



PRESENTA DIP. EVELYN SÁNCHEZ INICIATIVA EN MATERIA DE DERECHOS DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS

- **Responde a sentencia, para armonizar la Constitución Estatal con la Federal, y entre sus bondades amplia catálogo de sus derechos humanos**
- **Retoma propuestas emitidas por IEE sobre acciones afirmativas en materia de participación y representación política, a favor de las comunidades y pueblos indígenas para el proceso electoral 2020-2021**

Mexicali, B.C., martes 28 de septiembre de 2021.- La Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, mencionó que no debe pasarse por alto que Baja California por su composición sociopolítica reciente, ha desarrollado poco marco legal que permita el conocimiento a los pueblos originarios, y los ordenamientos actuales solo permiten incorporar en la Constitución local a los pueblos autóctonos.

Por ello, la congresista presentó una iniciativa por la que pretende incorporar a la Constitución del Estado, ampliar el conocimiento de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes, con la definición amplia de los pueblos indígenas nativos y las comunidades indígenas residentes en la Entidad.

Lo que implica el reconocimiento a su derecho a la libre determinación para elegir libremente su condición política, su desarrollo económico, desarrollo social y cultural, buscando que dicha autonomía sea reconocida por las autoridades en Baja California.

Por tales motivos, Evelyn Sánchez resaltó que, su propuesta tiene como principal objetivo responder a la sentencia del recurso de inconformidad RI-30/2018 INC, presentando una iniciativa que armonice el ordinal 7, de la Constitución del Estado, con la fracción III, apartado A, del artículo 2, de la Constitución Federal.

En segundo lugar, con esta Iniciativa busca armonizar otros conceptos jurídicos a fin de ampliar el catálogo de derechos humanos de las personas, comunidades y pueblos indígenas en Baja California.

Además, propone la ampliación de derechos humanos en su favor, y se recuperen las prerrogativas establecidas en el marco jurídico internacional, específicamente, el convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribunales en países independientes; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADPI).



De la misma manera, incluye algunos conceptos jurídicos de las iniciativas, tanto la comunitaria como la de asociación civil, las cuales forman parte de las demandas históricas de las comunidades y pueblos indígenas en esta Entidad Federativa.

Asimismo, puntualizó que, en la presente iniciativa se retoman las propuestas emitidas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sobre las acciones afirmativas en materia de participación y representación política a favor de las comunidades y pueblos indígenas para el proceso electoral 2020-2021.